



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que en el mes de Mayo de 1976, el noble cantón de SEVILLA DE ORO de la provincia del Azuay, celebra laboralmente el IV ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.
- Que los hijos del noble cantón Sevilla de Oro, por su espíritu de trabajo, progreso y actividad, han merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana.
- Que mediante el desarrollo, cultura y bienestar de su pueblo, ha consolidado de manera permanente su prosperidad y su contribución al desarrollo socioeconómico y cultural del País.
- Que de parte del Gobierno Nacional, respaldar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la Nación.

en concordancia con las facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

Completar al noble cantón SEVILLA DE ORO y a sus autoridades, en el CUARTO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION, haciendo votos por su creciente progreso y bienestar.

Reiterar el permanente compromiso del Parlamento Ecuatoriano por impulsar el desarrollo integral de la población y fortalecer sus instituciones democráticas.

Delegar a la señora Fructura Susana González de Vega, Legisladora por la circunscripción del Azuay para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, suscriba el presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la fecha Solemne que para tal efecto se realice.

Leído en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las once y diez del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Dr. EUGENIO ALARCÓN RIVERA
Presidente del Congreso Nacional

Dr. J. FAERIZZIO BRIO HORAN
Secretario General